

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 2401 DE FECHA
 29.08.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

01 SET. 2016

#2484

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N°2401 con fecha 29 de agosto de 2016; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente Decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N°2148, de fecha 05 de febrero de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; La Ordenanza N° 49 y sus modificaciones sobre derechos municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dicto el siguiente

DECRETO:

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N°2401 de fecha 29 de Agosto del año 2016**, el cual autoriza permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de uso Publico, ubicado en "Feria Persa Zapadores puesto N° 764 (nuevo)" cual fue otorgado a doña **MABEL PIZARRO CONCHA** Cedula de identidad N° 16.010.814-2. Lo anterior, en razón a la reconsideración tenida en cuenta, respecto de las modificaciones y reordenamiento técnico, en la organización de numeraciones de posturas de la Feria Persa Zapadores.
- 2.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de desactivar el permiso en BNUP antes señalado, y realizar los descargos que correspondan.
- 3 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCM/JPD
 31.08.2016